

2 de septiembre de 2022

pirulgonzalez@agricultura.pr.gov nlopez@agricultura.pr.gov

Hon. Ramón González Beiró Secretario Departamento de Agricultura San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

Evaluamos el Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-5) que nos remitió el 26 de agosto de 2022, relacionado con el Informe de Auditoría DA-18-03 del Departamento de Agricultura. Determinamos que las **recomendaciones 5 del c. al e., 6.a. y b.** se consideran cumplimentadas. La Recomendación 8 se considera parcialmente cumplimentada. La Recomendación 1.b. se considera no cumplimentada.

En el Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-6) deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

- 1) Copia certificada de la determinación (opinión legal) con respecto a la situación comentada en el Hallazgo 1-a.2). O en su lugar, copia certificada del expediente de recobro o de la determinación del Departamento de Justicia o de algún tribunal competente, respecto al recobro del incentivo otorgado. [Recomendación 1.b.]
- 2) Certificación que indique como fueron segregadas las funciones conflictivas asignadas a la encargada del Área de Cuentas por Cobrar. [Recomendación 8] [Hallazgo 3-a.3)]

Agradeceremos que nos remita el ICP-6 con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 10 de enero de 2023, mediante la aplicación Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC) localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El ICP-6 será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que tomen medidas correctivas oportunas que permitan el cumplimiento efectivo de las recomendaciones contenidas en nuestro Informe, le recordamos cumplir con la reglamentación mencionada en nuestra Carta Circular OC-16-05, y observar las acciones y las sugerencias contenidas en la misma. Entre estas, planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes según sean necesarios. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el Sistema PAC. En la Carta Circular OC-17-18 se establecen las instrucciones para utilizar dicho Sistema y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Hon. Ramón González Beiró 2 de septiembre de 2022 Página 2

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, analista del plan de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5614. O mediante correo electrónico: ocpra001@ocpr.gov.pr.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

Myrelis Hernández Ayudante Ejecutiva

Sprie Words

Oficina de Asuntos de Auditoría

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente de la Cámara de Representantes
de Puerto Rico y de la Comisión Conjunta
sobre Informes Especiales del Contralor

Agro. Noelia López Rivera Secretaria Auxiliar de Planificación, Presupuesto y Finanzas